GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA REGIONAL DE SALUD



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 638 -2024-GRA/GRS/GR-DEMID

-1-

VISTO:

El expediente N° 4406065 y documento N° 7068330 de fecha 14 de junio del 2024, presentado por Cecilia del Carmen Cribillero Aldana, representante legal del Establecimiento Farmacéutico denominado DROGUERIA "QUIMICA SUIZA S.A.C.", con SIDIGEMID 0005299, con Razón Social QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. y RUC N° 20100085225, sobre AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA de Establecimiento Farmacéutico;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 21° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que los establecimientos farmacéuticos dedicados a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, distribución, comercialización, dispensación y expendio de los productos considerados en esta Ley requieren de autorización sanitaria previa para su funcionamiento;

Que, mediante el expediente del visto, presentado por el representante legal de la DROGUERIA "QUIMICA SUIZA S.A.C.", solicita AUTORIZACIÓN SANITARIA DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA del establecimiento farmacéutico

Que, mediante el Acta de Verificación N° AV-071-2024-DA-DIREMID de fecha 02 de julio del 2024, suscrita por los Inspectores de DIREMID y el Informe N° 282-2024- DIREMID-FCVS de fecha 02 de julio del 2024 sobre la inspección realizada, se concluye que el establecimiento farmacéutico en mención CUMPLE con los requisitos exigidos en la normatividad sanitaria vigente; por lo que se debe otorgar la Autorización Sanitaria de Modificación de Distribución Interna.



Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ordenanza Regional Nº 508-2023- Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007- AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM Nº 132-15-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 340-2024-GRA/GGR y la Resolución Gerencial General Regional Nº 127-2023-GRA/GGR;

Estando conforme con el Informe N° 282-2024-GRA/GRS/GR-DEMID-FCVS de fecha 02 de julio 2024, con el proveído de autorización y el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR, la AUTORIZACION DE MODIFICACION DE DISTRIBUCION INTERNA DE ALMACEN al establecimiento farmacéutico denominado DROGUERIA "QUIMICA SUIZA S.A.C.", con SIDIGEMID 0005299, con Razón Social QUIMICA SUIZA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - QUIMICA SUIZA S.A.C. y RUC N° 20100085225, cuyo representante legal es Cecilia del Carmen Cribillero Aldana, con Oficina Administrativa y Almacén ubicado en Av. Alfonso Ugarte N° 521, distrito, provincia y departamento de Arequipa.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR, a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, debe ser comunicado a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas — Arequipa y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-ENCARGAR, a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado en Av. Alfonso Ugarte N° 521, distrito, provincia y departamento de Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOPIERNO BECIONAL DE ARCOUPA
GEFENDA REGIONAL DE SAUJO
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
CAC RAUL S. DIAZ VILLACORTA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

RDV/ADR/GMC/petq C. c Archive